

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA PARA FINANCIACIÓN VERDE

Marzo 2021



VALFORTEC

ÍNDICE

1. Introducción de la compañía y su estrategia de negocio.....	3
2. Objetivos y justificación del modelo energético de Autoconsumo de Energía Eléctrica	3
3. Introducción a la estrategia de sostenibilidad	5
4. Alineación del Marco con el estándar de los Green Bond Principales (GBP) de ICMA.	7
5. Desarrollo de los componentes de los GBP y ICMA	8
5.1. Uso de los Fondos	9
5.2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos	10
5.3. Proceso de Gestión y Asignación de los Fondos	13
5.4. Informes	14
5.5. Verificación externa	15

1. Introducción de la compañía y su estrategia de negocio

VALFORTEC es un grupo empresarial que aborda íntegramente el negocio fotovoltaico, realizando todos los pasos desde el diseño previo de la instalación, la puesta en marcha y su posterior mantenimiento, coordinando todos los procesos desde las diferentes áreas especializadas del grupo.

La compañía opera en el sector desde el año 2005 y en la actualidad se ha convertido en todo un referente nacional, siendo uno de los líderes de un sector tan competitivo e innovador como el fotovoltaico español.

Actualmente VALFORTEC se encuentra en pleno proceso de expansión internacional y ya está operando en países como Reino Unido, Japón y Chile.

Nuestra sede central está en España, en Castellón y Madrid, donde se concentra la administración y la gestión de la empresa. Así mismo, contamos con sedes internacionales en Reading (Reino Unido), Tokyo (Japón), Dublín (Irlanda), Miami (EEUU) y en Santiago (Chile).

Además, disponemos de un centro logístico, almacenes y una amplia flota de vehículos, preparados para cubrir todas las necesidades que pudieran surgir en cualquiera de nuestras instalaciones.

2. Objetivo y justificación del modelo energético de autoconsumo de energía eléctrica

En España se han dado los pasos definitivos hacia el modelo energético de autoconsumo de energía eléctrica, que permite a los consumidores producir parte de la electricidad que emplean en sus hogares o negocios, generando beneficios económicos y medioambientales.

Hasta hace poco, el autoconsumo estaba reservado a las viviendas y empresas sin conexión a la red. Con ello se abre una nueva puerta para la generación de energías renovables conectada a la red interior del consumidor.

La normativa que regula el autoconsumo fotovoltaico actual en España, viene marcada con el Real Decreto 244/2019, donde se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas, para cumplir con las obligaciones impuestas en el anterior RDL 15/2018.

Modalidades de Autoconsumo

- Autoconsumo sin excedentes, que en ningún momento puede realizar vertidos de energía a la red.
- Autoconsumo con excedentes, en el que sí se puede realizar vertidos a las redes de distribución y transporte.

Ventajas del Autoconsumo

- Ahorro económico y energético para el consumidor con una pequeña inversión.
- El sistema energético adquiere una mayor eficiencia gracias a la generación distribuida, evitando las pérdidas por transporte, ya que la energía se produce más cerca de los puntos de consumo.
- Mayor aprovechamiento de las energías renovables y el ahorro de emisiones de CO₂ a la atmósfera.
- Reduce el consumo de combustibles fósiles y la alta dependencia energética de España con el exterior.
- No supone coste para el sistema eléctrico.
- Reactiva la actividad económica e industrial asociada al sector energético y aumenta la competitividad de las empresas.

Servicios que ofrecemos

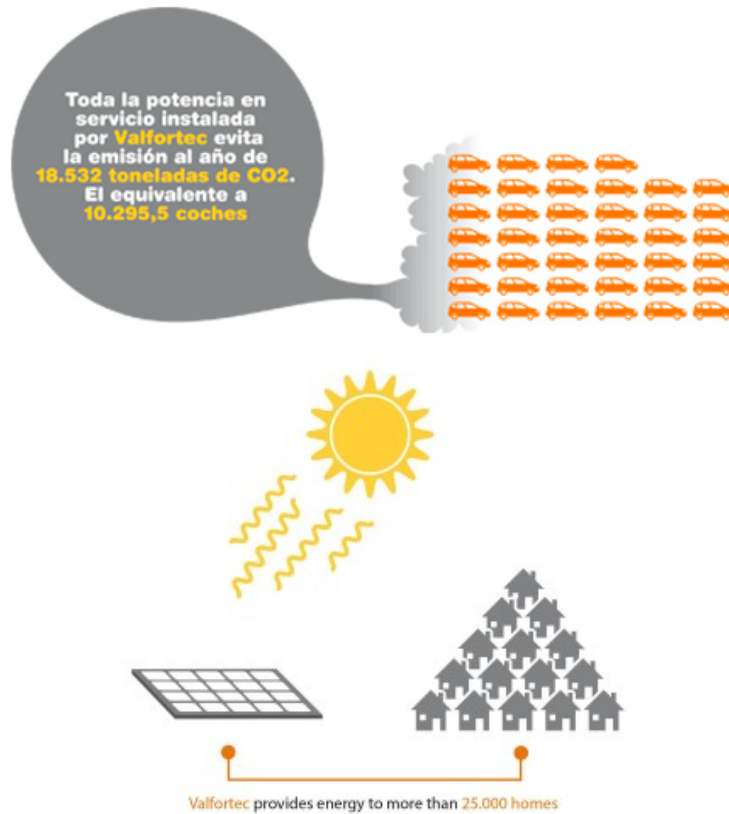
VALFORTEC se encarga de la legalización, montaje y puesta en marcha de estas instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo, en cualquiera de sus modalidades, siguiendo los siguientes pasos:



3. Introducción a la estrategia de sostenibilidad

En VALFORTEC somos pioneros en la promoción y distribución de energías limpias. Somos conscientes de la necesidad que impera en la sociedad de respetar y proteger nuestro medio ambiente, y por ello nos comprometemos a mantener siempre una actitud positiva y respetuosa tanto con el entorno natural como con la sociedad de la cual formamos parte activa. Desde el primer minuto, nuestros proyectos están diseñados considerando aspectos medioambientales.

Nuestras energías no producen contaminación y evitamos la quema de combustibles fósiles para producir electricidad. De esta manera logramos evitar el efecto invernadero o la lluvia ácida.



Más de 400 plantas construidas.
Evitamos la emisión a la atmósfera
de más de 18.532 toneladas de CO2.
Generamos energía para más de 25.000 hogares.

Política de sostenibilidad de VALFORTEC

La Política de sostenibilidad de VALFORTEC se basa en que todos nuestros proyectos deben someterse y superar satisfactoriamente una evaluación de riesgos globales, en concreto, los riesgos legales, ambientales, laborales y fiscales, lo cual conlleva intrínsecamente el cumplimiento regulatorio en el ámbito ambiental, laboral y fiscal en los países en los cuales desarrollamos proyectos. El resultado de esta evaluación es utilizado para determinar si el proyecto cumplirá con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por

Naciones Unidas en la agenda de 2030¹. Concretamente, nos centraremos dentro de los ODS 7 y/o ODS 13 en cualquiera de sus metas.

Proceso de gestión ambiental de VALFORTEC

Todos los proyectos deben someterse a un proceso de gestión ambiental. Siendo el resultado del mismo utilizado para determinar si el proyecto contribuirá a los objetivos establecidos en los ODS 7 y/o ODS 13, en cualquiera de sus metas.

Sistema de identificación y gestión de riesgos ASG

Además, los proyectos deben someterse y superar satisfactoriamente una evaluación de riesgos ASG. En concreto, riesgos ambientales, riesgos sociales y de gobernanza. Además, de evaluar las características del proyecto como se ha mencionado anteriormente, todos los proyectos se someterán a una evaluación para garantizar que el desarrollo, la construcción y la operación se lleven a cabo conforme a la política interna de calidad de VALFORTEC.

4. Alineación del Marco con el estándar de los Green Bond Principles (GBP) de ICMA

El objeto de este documento es facilitar la transparencia, la divulgación, la integridad y la calidad de la Financiación Verde de VALFORTEC para las partes interesadas. En línea con la estrategia y el propósito de VALFORTEC, este documento de Financiación Verde combina financiación sostenible con proyectos de inversión también sostenibles. Este documento Marco sigue los Principios de los Bonos Verdes² (GBP) publicados por la Asociación



¹ Véase: https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/METAS_DE_LOS_ODS.pdf

² GBP: Siglas en inglés: Green Bond Principles.

Internacional de Mercados de Capitales (ICMA) y se basa en las mejores prácticas del mercado.

5. Desarrollo de los componentes de los GBP de ICMA

Este documento recoge la política interna de VALFORTEC S.L para la gestión y el seguimiento del uso de fondos obtenidos a través de instrumentos de financiación verdes o Bonos Verdes. Así mismo, se define el proceso de evaluación y selección de proyectos; y el compromiso de reporte y verificación externa que asume VALFORTEC con sus inversores.

5.1. Uso de los Fondos.

5.2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos.

5.3. Proceso de Gestión de los Fondos.

5.4. Informes.

5.5. Verificación externa.

5.1 Uso de los Fondos

VALFORTEC define la categoría de los proyectos elegibles sobre los que busca financiación en los mercados de capitales, tanto en deuda como capital, estableciendo como categoría elegible:

ENERGÍA RENOVABLE: Proyectos fotovoltaicos, en específico plantas de generación de energía solar (en tierra) que se construirán a partir de fuentes 100% renovables que permitan ofrecer suministro de energía renovable a sus clientes.

Los proyectos que respaldará el Bono Verde son los que a continuación se indican:

- Plantas de generación de energía solar en tierra (incluyendo producción, transmisión, dispositivos y productos);

Estos proyectos cuentan con unos claros objetivos y beneficios medioambientales. En concreto, mitigando los efectos del cambio climático evitando la emisión de gases de efecto invernadero, CO₂, y además incrementando la capacidad de generación de energía a partir de fuentes 100% renovables.

Para valorar la consecución de los objetivos ambientales y del destino de los fondos, el Comité de Bono Verde de Valfortec valorará periódicamente el coste de los proyectos, la distribución de los fondos y la consecución de los objetivos marcados.

La financiación obtenida a través de los Bonos Verdes se utilizará para financiar o refinanciar, total o parcialmente, los proyectos elegibles provocando impacto positivo en la sociedad, el medioambiente y los mercados en los que opera, contribuyendo de esta forma en la consecución del ODS 7 y/o ODS 13 impulsado por las Naciones Unidas en su Agenda 2030.

OBJETIVO 7: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



Meta 7.2 Aumento de las energías renovables.

OBJETIVO 13. ACCIÓN POR EL CLIMA

El objetivo 13 es adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Además, en caso de refinanciación, se informará a los inversores de la parte estimada de la misma antes de cada emisión y, en todo caso, el periodo retroactivo de refinanciación nunca superará los 36 meses antes de la fecha de emisión de cada instrumento de financiación verde o Bono Verde.

5.2 Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

VALFORTEC ha desarrollado un proceso interno para la evaluación y selección de proyectos. Para ello VALFORTEC ha creado el Comité de Bono Verde de la empresa. El Comité está conformado por el Director General de la compañía y la Directora de Administración.

El Comité de Bono Verde supervisa todo el proceso de evaluación y selección de proyectos de acuerdo con los estándares y normativa interna de VALFORTEC.

Así mismo, y en función del proyecto, se le puede sumar un representante de otras áreas de la compañía como el Departamento Técnico, Legal o Financiero, esto con la finalidad de evaluar cada una de las implicaciones del proyecto.

El Comité del Bono Verde contará además con cuantos informes internos y externos consideren necesarios para asegurar la correcta selección de los proyectos y posteriormente para su aprobación final.

El Comité de Bono Verde se reunirá cuantas veces sea necesario y, como mínimo, una vez al año. Este Comité realizará, por una parte, el seguimiento y análisis de los proyectos elegibles ya seleccionados; y por otra parte, iniciará el proceso de evaluación y selección de futuros proyectos elegibles, esto conforme los criterios de elegibilidad establecidos en el presente Marco. Todas las decisiones adoptadas por el Comité de Bono Verde quedarán registradas en acta de reunión.

Todos los proyectos elegibles deberán ser viables y contarán con un presupuesto inicial y un análisis de riesgos ambientales y financieros. Así mismo, deberán respetar los principios medioambientales y cumplir con la normativa ambiental del país en el que opera. En este sentido, el Emisor llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para cada proyecto elegible.

Cada uno de los proyectos elegibles financiados con fondos del Bono Verde contará con un plazo estimado de operación acorde a la naturaleza del mismo. Se procurará que el plazo de construcción, conexión y puesta en funcionamiento de la planta solar no supere los 36 meses.

Así mismo, la vida útil restante del proyecto deberá ser superior a la fecha de vencimiento de la financiación verde prevista.

Respecto a proyectos que cuenten con financiación etiquetada como verde, una potencial refinanciación posterior no tendrá la consideración de instrumento verde, esto para evitar la doble cuantificación del beneficio ambiental.

Criterios de elegibilidad

La selección del proyecto se realiza en base a unos criterios de elegibilidad trazados en el diagrama que sigue a continuación:



5.3 Proceso de Gestión de Fondos

El Departamento de Administración de VALFORTEC, supervisado por el Comité de Bono Verde, es el responsable de gestionar y asignar los fondos obtenidos del instrumento de financiación verde a una cartera de proyectos elegibles mediante diferentes procedimientos:

- Financiación de proyectos: estos proyectos elegibles pueden ser nuevos o existentes.
- Refinanciación de proyectos, en desarrollo o en operación.

El proceso de gestión y asignación de los fondos a los proyectos elegibles se realizará en base a las autorizaciones otorgadas por el Administrador Único. En el caso que aparezcan distintas operaciones de financiación de las autorizadas previamente, éstas se someterán mediante un informe previo y se presentará para su autorización final al Administrador Único.

Los fondos obtenidos de la emisión del instrumento de financiación verde se acreditarán en la tesorería de la compañía, serán finalistas y quedarán identificados y comprometidos para su uso concreto al que fueron autorizados, mientras no ocurre la condición precedente de desembolso, permanecerán en la tesorería de la compañía, bajo la supervisión del Departamento Financiero de VALFORTEC, y se mantendrán o invertirán, de manera temporal en su cartera de liquidez, o en instrumentos líquidos de tesorería a corto plazo.

VALFORTEC conseguirá, a lo largo del tiempo, una asignación para la cartera de proyectos elegibles que, después de realizar los ajustes por circunstancias sobrevenidas³, sea equivalente a los fondos netos obtenidos del instrumento de financiación verde en circulación, esto de acuerdo a las necesidades y a los hitos de los proyectos.

³ En caso de circunstancias sobrevenidas, VALFORTEC sustituirá y/o incluirá nuevos proyectos, aplicando los mismos criterios de elegibilidad y bajo el proceso de evaluación y selección de proyectos establecido en el presente Marco.

Los fondos serán asignados según un criterio de prudencia y mantenimiento de las ratios de endeudamiento; y respeto al cumplimiento de los criterios de financiación de VALFORTEC. El plazo de asignación previsto será de 36 meses contados a partir de la emisión del Bono Verde.

El Comité de Bono Verde de VALFORTEC establecerá un registro para supervisar las inversiones en los proyectos elegibles. Para ello VALFORTEC realizará la monitorización de las inversiones en línea con el monitoreo financiero regular de la compañía.

Los proyectos elegibles se seleccionan según los criterios de elegibilidad y el proceso de evaluación y selección de proyectos, dando prioridad a los proyectos actuales o los más recientes.

Se añadirán cuantos proyectos adicionales sean necesarios a la cartera de proyectos elegibles de VALFORTEC, esto para garantizar que los fondos netos obtenidos por instrumentos de financiación verde en circulación se asignen a proyectos elegibles.

5.4 Informes⁴

VALFORTEC proporcionará informes de asignación e impacto de todos los instrumentos de financiación verde emitidos bajo el presente Marco.

Transcurrido un año desde la emisión del instrumento de financiación verde correspondiente, VALFORTEC elaborará un informe sobre la asignación de los fondos netos a la cartera de proyectos elegibles y, cuando sea factible, proporcionará información sobre el impacto de la cartera de proyectos elegibles. Esta información será actualizada anualmente hasta la asignación total de los fondos netos obtenidos del instrumento de financiación verde.

⁴ Véase Handbook. Harmonized Framework for Impact Reporting: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/June-2019/ Handbook-Harmonized-Framework-for-Impact-Reporting-WEB-100619.pdf> .

En este sentido, el presente Marco y los reportes anuales de asignación e impacto permanecerán disponibles en la página web de VALFORTEC hasta el vencimiento del instrumento de financiación verde, salvo que sean sustituidos por otros reportes en caso de producirse cambios sustanciales en la asignación.

El informe de asignación anual de los fondos, seguirá los principios de ICMA y proporcionará la siguiente información:

- Listado y descripción de los proyectos a los que se ha asignado fondos provenientes del instrumento de financiación verde.
- Los importes asignados a los proyectos elegibles.
- El porcentaje total de financiación y de refinanciación, de ser el caso.
- El porcentaje de total de fondos no asignados.

El Informe de impacto proporcionará:

- Una breve descripción de cada uno de los proyectos elegibles.
- Indicadores de resultado: cantidad de energía renovable generada en MWh / capacidad instalada de las plantas de energía renovable construidas o rehabilitadas en MW.
- Indicador de impacto: emisiones anuales de GEI reducidas o evitado (tCO₂e).
- Información sobre la metodología y los supuestos utilizados para evaluar el impacto de los Proyectos Verdes.

5.5 Verificación externa

VALFORTEC se compromete que la emisión del instrumento de financiación verde o Bono Verde será revisada o respaldada por:

Second Party Opinion sobre el Marco de Financiación Verde de VALFORTEC:

Una institución independiente con experiencia en cuestiones medioambientales emitirá una que cubrirá todas las características de los instrumentos de financiación verde y su alineación con los Principios de los Bonos Verdes de ICMA, basada en la evaluación y los compromisos previos a la emisión, y que se pondrá a disposición del público en la página web corporativa de VALFORTEC. En caso el Marco sea materia de modificación, o se realicen nuevas emisiones de instrumentos de financiación, VALFORTEC se compromete a realizar una *Second Party Opinion* para cada caso.

Una revisión externa del reporte anual de asignación: Que consistirá en una verificación realizada por una auditoría externa de forma anual. Esta verificación cubrirá la revisión del proceso de evaluación y selección, el seguimiento de los criterios de elegibilidad, el proceso de gestión de los fondos, así como los indicadores de resultado e impacto ambiental cuando se disponga de información. Los informes anuales y la revisión externa sobre éstos se pondrán a disposición del público en la página web corporativa de VALFORTEC.